

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1440 -GCGP-ESSALUD-2023

Lima, 31 JUL. 2023

VISTOS:

Los memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2023, la Resolución de Gerencia Central N° 1201-GCGP-ESSALUD-2023, Convenio Colectivo 2023 - Condiciones de Trabajo, Memorando N° 616-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 798-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122- GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 443-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, Memorando N° 556-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 12 de julio del 2023 y Memorando N° 616-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 informa las plazas vacantes y presupuestadas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico a efecto de ser empleadas para el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalado en el considerando precedente, como parte del proceso de elegibilidad en curso;

Que, la Gerencia Central de Gestión de las Personas, mediante Memorando Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 20 de julio del 2023, se amplió la condición de elegibles hasta el 31 de julio de 2023;

Que, a través del Comunicado N° 02 de fecha 05 de julio del año en curso, entre otros, señaló que: "Las plazas que fueron liberadas por el personal promocionado en forma directa y por invitación (...), con posterioridad a las asignaciones realizadas hasta el mes de junio; serán utilizadas para la correspondiente asignación";

Que, mediante la Resolución N° 1131-GCGP-ESSALUD-2023 emitida y publicada el 09 de junio de 2023, se asignó a la servidora **Albina María Solana Manyá**, al cargo de Químico Farmacéutico (P-2), plaza N° 21357010 para la dependencia ubicada en el Despacho del Servicio de Farmacia del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital II Jorge Reategui Delgado de la Red Asistencial Piura, de acuerdo a lo señalado en la posición 19 del Anexo N° 01 que forma parte de la citada Resolución;

Que, la referida servidora no asumió el cargo que le fue asignado dentro del plazo establecido en el literal g. del numeral 2, de las Condiciones que deben cumplir los participantes, del Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2023 y sus modificatoria, por lo que resulta pertinente dejar sin efecto la asignación realizada mediante la citada resolución en favor de la servidora **Albina María Solana Manyá**;

Que, en los numerales 4, 5 y 6 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1440-GCGP-ESSALUD-2023

se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de *asignación directa* a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° 798-GPORH-GCGP-ESSALUD-2022, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación directa*, un total de 02 participantes declarados "Elegibles", **SELMA MILADY GALDO JARUFE** y **MARCELA SOCORRO FARFAN LA CHIRA** deben ser asignados en el cargo Químico Farmacéutico (P-2), para la Red Asistencial Piura, según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Central N° 1201-GCGP-ESSALUD-2023 se asignó, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación directa*, un total de 182 participantes en condición de elegibles, entre los cuales, se encuentra la servidora **LOIDA PRISCILA YUCRA CONDORI**, (ubicación 4 del Anexo N° 01 de la citada resolución); asimismo, dicha servidora deja vacante la Plaza N° 24781000, nivel P4, cargo Profesional Técnico Asistencial ubicado en el Servicio de Enfermería del Hospital III Yanahuara de la Red Asistencial Arequipa; por cuanto se en aplicación del mecanismo de *asignación directa* se debe asignar a **MEDINA CHOQUE, MARY ISABEL** declarada elegible en el cargo de Profesional Técnico Asistencial (P4) en la Red Asistencial Arequipa, según el Anexo N° 1 adjunto.

Que, el numeral 6 del Convenio Colectivo 2023- Condiciones de Trabajo, suscrito con la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud – ESSALUD del Perú – FED CUT, que, entre otros señala: "(...) asimismo, se dará la reevaluación de los casos de único postulante y única plaza vacante, como también otros casos a que hace referencia el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba medidas de simplificación administrativa, en lo que respecta al proceso de promoción correspondiente al año 2022 (...);

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente se asigna al servidor **CARLOS ALBERTO CHAMBI VILCAPAZA**, al cargo de Enfermero (P2), plaza N° 2592508A, de la dependencia ubicada en el Despacho del Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Policlínico Metropolitano de la Red Asistencial Arequipa;

Que, como consecuencia de lo señalado, queda vacante el cargo de Técnico de Enfermería II (T3), plaza N° 8032540P, de la dependencia ubicada en la Red Asistencial Arequipa / Hospital I Eduardo Escomel / Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenece.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1440 -GCGP-ESSALUD-2023

2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
3. **DEJAR SIN EFECTO** lo consignado en la posición 19 del Anexo N° 01 de la Resolución de Gerencia Central N° 1131-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 09 de junio del 2023, en lo que respecta a la plaza asignada a la servidora **Albina María Solana Manyá** de la Red Asistencial Piura.
4. **DEJAR SIN EFECTO** lo consignado en la posición 19 del Anexo N° 02 de la Resolución de Gerencia Central N° 1131-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 09 de junio del 2023, en lo que respecta a la plaza declarada vacante de la Red Asistencial Cajamarca, como consecuencia de lo señalado en el numeral 3 de la presente resolución.
5. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Red Asistencial Arequipa, Puno, Piura, Cajamarca, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
6. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
7. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.
8. **DISPONER** que cualquier situación no prevista, derivada del presente proceso de promoción de personal, será resuelta por la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1440 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	RED ASISTENCIAL AREQUIPA / POLICLINICO METROPOLITANO / SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / DESPACHO /	2592508A	ENFERMERA	P2	CHAMBI VILCAPAZA, CARLOS ALBERTO
2	RED ASISTENCIAL PIURA	RA PIURA HII REATEG DP ADYT S FARMACIA	21357010	QUIMICO FARMACEUTICO	P2	GALDO JARUFE SELMA MILADY
3	RED ASISTENCIAL PIURA	RA PIURA INST OFTALMOLOGIA S ADYT	64304400	QUIMICO FARMACEUTICO	P2	FARFAN LA CHIRA MARCELA SOCORRO
4	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	RED ASISTENCIAL AREQUIPA / HOSPITAL III YANAHUARA / SERVICIO DE ENFERMERÍA / DESPACHO /	24781000	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	MEDINA CHOQUE, MARY ISABEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1440 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES ASIGNADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - ORIGEN	NIVEL - ORIGEN	N° DE PLAZA - ORIGEN	UBICACIÓN DE ORIGEN
1	CHAMBI VILCAPAZA, CARLOS ALBERTO	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	8032540P	RED ASISTENCIAL AREQUIPA / HOSPITAL I EDUARDO ESCOMEL / SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
2	GALDO JARUFE SELMA MILADY	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	2158967B	RED ASISTENCIAL PIURA / DIRECCIÓN HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE FARMACIA
3	FARFAN LA CHIRA MARCELA SOCORRO	PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	P4	2140111C	RED ASISTENCIAL PIURA / HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO/ DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE FARMACIA
4	MEDINA CHOQUE, MARY ISABEL	TECNICO DE ENFERMERIA II	T3	64193300	RED ASISTENCIAL PUNO / HOSPITAL III BASE PUNO / SERVICIO DE ENFERMERIA

Lima, julio del 2023